

**CONSEJO ESCOLAR DE**  
**EDUCACIÓN**  
**PARVULARIA**

**Escuela Amanecer de La**  
**Granja**

**Año 2026**



## REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el artículo N° 10 del Decreto que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares y a las facultades que este mismo entrega, Katherine Fernández González, en su calidad de directora del establecimiento, presidente del consejo y representante del sostenedor, Soraya Guerrero Alarcón en representación de las docentes y Carmen Henríquez Pino del Primer Nivel de Transición B en representación de los apoderados, todos miembros del Consejo Escolar de la Corporación Educacional Amanecer de la Granja, escuela especial de lenguaje Amanecer de la Granja constituido con fecha 26 de Marzo del presente año, han consensuado el siguiente reglamento interno de funcionamiento.

### TITULO I DEL CONSEJO

#### a) Objetivo General:

Promover procedimientos que fortalezcan la integración entre los diferentes actores de la comunidad educativa, la expresión de necesidades y expectativas, la participación, la discusión y la innovación, a través de relaciones horizontales, donde prime el respeto por el otro, todo esto en función de los aprendizajes de nuestro alumnos y alumnas, de los objetivos y metas propuestas por nuestra institución educativa.

#### b) ¿Qué es el consejo escolar?

El consejo escolar es una instancia de carácter informativo, consultivo y propositivo de las inquietudes, necesidades y sugerencias de los diferentes actores de la comunidad educativa.

### TITULO II DE LAS SESIONES

a) Ordinarias: se realizarán 4 sesiones durante el año escolar, las cuales podrán ser en forma presencial o vía plataforma Zoom, según sea la necesidad de nuestros padres y apoderados. Nuestra primera sesión se realizó en mes de marzo posterior a la primera reunión de apoderados.

b) Extraordinarias: Se citará a reuniones extraordinarias, si existieran temas que así lo ameriten

c) De las citaciones: se citará a reuniones a través de una notificación, no certificada

### TITULO III DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

- a) Quienes forman parte:  
Directora y representante del Sostenedor: Katherine Fernández González  
Profesora: Soraya Guerrero Alarcón  
Apoderada: Carmen Henríquez Pino (Primer Nivel de Transición B)
- b) Quienes podrán formar parte: Podrá formar parte un representante de cada estamento de la comunidad educativa, previa solicitud o puede ser propuesto por la directora de este.
- c) Condiciones para pertenecer al consejo escolar: Pertenecer a la comunidad educativa, representando un estamento de esta.
- d) Periodo de que permanecen: Los integrantes del Consejo escolar serán elegidos en forma anual, a excepción del director y sostenedor del establecimiento.
- e) Cuando dejan de pertenecer al consejo Escolar: La directora y el sostenedor no pueden dejar de pertenecer al consejo escolar, otros integrantes serán renovados en forma anual y democrática.

### TITULO IV DEL SECRETARIO GENERAL

- a) Será elegido en la primera sesión anual en forma democrática por todos los integrantes del Consejo Escolar.
- b) El deber del secretario será tomar nota de manera objetiva de los acuerdos y decisiones tomadas en cada sesión, dar lectura de los acuerdos y actas de sesiones anteriores, llevar un registro de la asistencia de cada sesión, entregar una circular a todos los integrantes de la comunidad educativa en forma posterior, quienes deberán dar fe de haber recibido la información a través de su firma en el libro de actas

### TITULO V DE LAS ACTAS

- a) Se llevará registro de cada sesión del consejo escolar en un libro dispuesto para ello.
- b) Tendrá acceso a este libro solamente los integrantes del consejo escolar, solicitándolo previamente al Secretario General.

### TITULO VI DE LA COMUNICACIÓN

- a) La comunidad educativa se mantendrá informada por medio de una circular enviado a cada integrante de la escuela, además la información debe ser socializada cuando alguno de los miembros de los distintos estamentos lo solicite.
- b) Se deberá firmar al momento de recibir la circular.
- c) O de lo contrario se informará a la comunidad educativa en las respectivas reuniones, ya sea de apoderados o de profesores

## TITULO VII DE LOS ACUERDOS

- a) Durante el año 2026 el consejo tendrá un carácter de consultivo, informativo y propositivo.

## TITULO VIII DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

### a) DE LOS ALUMNOS.

#### ➤ Derechos:

- Ser llamados por su nombre
- Recibir una educación en la cual todos los niños desarrollen su personalidad y habilidades, tanto como sea posible.
- Tener carga horaria correspondiente, según bases curriculares de la educación parvularia emanadas del ministerio de educación y la superintendencia de Educación parvularia.
- Recibir la atención fonoaudiológica vía remota/presencial de acuerdo al plan de funcionamiento adoptado por la escuela.
- Recibir orientación psicológica, en caso de necesitarla, y cuando la escuela pueda otorgarle la atención.
- Ser escuchado con respeto por cada uno de los integrantes de la escuela.
- Recibir la sala limpia y mantener un ambiente apropiado para el aprendizaje, siguiendo todas las normas de higiene y seguridad de nuestro plan de funcionamiento.
- Recrearse y divertirse sanamente sin poner en peligro su integridad física y/o a terceras personas, de acuerdo al plan de funcionamiento.
- Recibir la atención oportuna y necesaria en caso de sufrir un accidente escolar.
- Ser atendido en un ambiente con una infraestructura, mobiliario y material adecuado y seguro.
- Ser transportado en forma segura contando con el personal idóneo para dicho traslado (en caso de utilizar el furgón escolar).

#### ➤ Deberes:

- Propender a mantener buenas relaciones con su grupo de pares y profesores.
- Desarrollar hábitos de cuidado de aseo personal para lograr mayor autonomía e independencia.
- Desarrollar hábitos y cuidados del entorno.
- Realizar un buen uso del mobiliario.
- Intencionar una conciencia ecológica, a través del cuidado de las plantas y del recurso agua.
- Promover actividades y convivencia social teniendo en cuenta el cuidado de la integridad física

- Sanciones:
  - Buscar estrategias con el alumno en forma individual.
  - Buscar estrategias de resolución de situaciones conflictivas entre padres, apoderados, alumnos y psicóloga, si el caso lo amerita.

## b) DE LOS PADRES Y/O APODERADOS.

- Derechos:
  - Conocer el diagnóstico fonoaudiológico de su hijo-hija y psicológico si corresponde.
  - Recibir informe semestral de estado de avance de su hijo-hija.
  - Conocer horario de funcionamiento de la escuela y el horario de clases de su hijo-hija.
  - Ser informado en forma oportuna con relación al comportamiento de su hijo-hija. (atención de apoderados)
  - Recibir la oportuna derivación al especialista correspondiente, cuando se amerite.
  - Conocer horario de atención de apoderados de la docente.
  - Plantear a la dirección del establecimiento las inquietudes, necesidades y sugerencias que sean oportunas y que tengan relación con el funcionamiento propio de la escuela de lenguaje.
  - Retirar a su hijo-hija dentro del horario de clases, con una justificación adecuada firmando el libro de salida.
  - Participar en actividades extraprogramáticas cuando se requiera y las condiciones sanitarias así lo permitan.
  
- Deberes:
  - Tomar conocimiento y respetar el reglamento de la escuela.
  - Asistir a reuniones de apoderados.
  - Asistir al establecimiento cuando sea requerido en forma extraordinaria.
  - Tener una actitud respetuosa hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
  - Participar en forma activa en las actividades planificadas por la escuela.
  - Responsabilizarse de la revisión de tareas y trabajos de su hijo-hija, que son enviados a casa.
  - Preocuparse de la higiene y salud de su hijo-hija, siguiendo la normativa sanitaria que nos rige e informar sobre contagio de cualquier enfermedad.
  - Justificar e informar vía llamado telefónico, correo electrónico la inasistencia de su hijo-hija, presentando el certificado médico, en caso de tenerlo.
  - Dar aviso oportuno cuando el alumno o alumna sea retirado por otra persona.
  - Procurar entregar una alimentación adecuada, y una colación de acuerdo a la minuta previamente acordada con la docente.
  - Tener los materiales de trabajo solicitados para las clases.
  - Respetar las decisiones y/o compromisos tomadas por sus hijo-hija al interior de las salas de clases, respecto a las normas de convivencia.

c) FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.

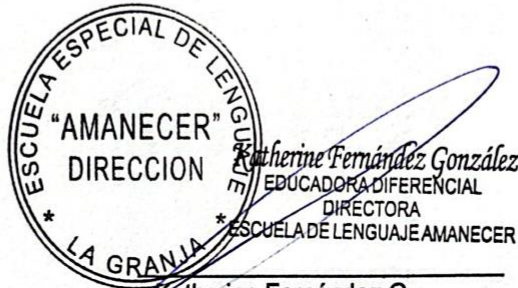
- Acoger de manera cálida a todas las niñas y niños de nuestra comunidad, brindándoles un tratamiento integral y pertinente según sus necesidades.
- Acoger a los padres y apoderados, de manera de resolver sus necesidades e inquietudes.
- Resolver situaciones conflictivas emergentes, siguiendo el conducto regular.
- Actuar democráticamente buscando consenso en la toma de decisiones técnicas y administrativas.
- Valorar y respetar al personal del establecimiento, sin distinción de funciones.
- Actuar con responsabilidad frente a todas las necesidades que surjan del diario vivir.
- Mantener en reserva la información entregada por los padres y apoderados.
- Optimizar los recursos y materiales para lograr que todos puedan acceder a ellos.
- Apelar a la solidaridad entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Procurar el cuidado del medio ambiente, reciclando lo que se pueda.
- Responsabilizarse de las funciones correspondientes relativas a su quehacer laboral planteado en el reglamento interno.
- Se llevará a efecto la normativa del reglamento interno referida a derechos y deberes del personal docente y no docente.

➤ Sanciones:

- Se llevará a efecto la normativa del reglamento interno referida a derechos y deberes de todo el personal del establecimiento.

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE  
AMANECER DE LA GRANJA

En acuerdo a los antecedentes expuestos queda constituido con fecha 26 de marzo de 2026 el Consejo Escolar de Educación Parvularia de la Escuela de Lenguaje Amanecer firman los integrantes del consejo escolar:



Katherine Fernández G  
Directora  
Representante del Sostenedor

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Soraya Guerrero A.", written over a horizontal line.

Soraya Guerrero A.  
Representante Profesoras

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Carmen Henríquez Pino", written over a horizontal line.

Carmen Henríquez Pino  
Representante Apoderados

NOMINA DELEGADOS  
 CONSEJO ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARVULARIA  
 26 DE MARZO DE 2026

NIVEL	ESTUDIANTE	APODERADO
Medio Mayor A	Lucianna Garrido Pavez	Yannira Pavez Alfaro
	Amaro Vicuña Mendoza	Stefanny Mendoza Sandoval
Medio Mayor B	Gaspar Osorio González	Nicole González Liendo
	Jamal Soto Pino	Isabel Pino Pardo
Medio Mayor C	Marina Calquín Aranda	Valentina Aranda Ríos
	Alonso Dotte Vergara	Crishna Dotte Moreno
Primer Nivel de Transición A	Gaspar Valdebenito Hernández	Yasna Hernández Constanzo
Primer Nivel de Transición B	Alexandra Llancaño Henríquez	Carmen Henríquez Pino
	Joaquín Pradenas Salgado	Camila Salgado Valenzuela
Segundo Nivel de Transición A	Zeynet Dabdub Delgado	Claudia Delgado Jiménez
	Joaquín Bustamante Hernández	Sergio Bustamante Espinoza
Segundo Nivel de Transición B	Oliver Vásquez Ramiro	Joselyn Ramiro Barahona
	Alonso Espinoza Roa	Nataly Roa Contreras

Constitución y Primera Sesión  
Consejo Escolar de Educación Parvularia  
26 de marzo de 2026

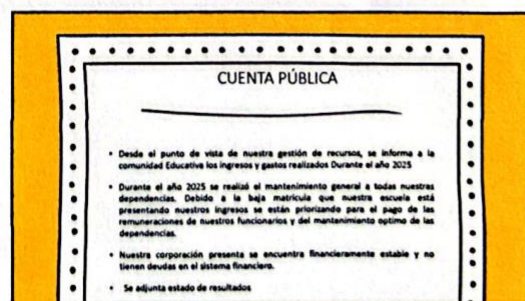
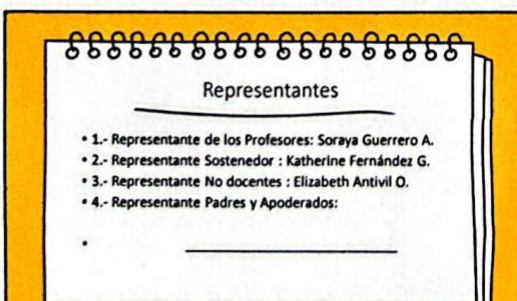
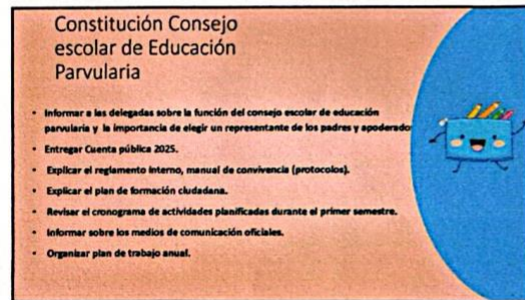
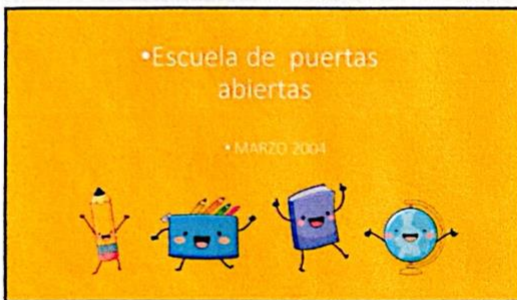
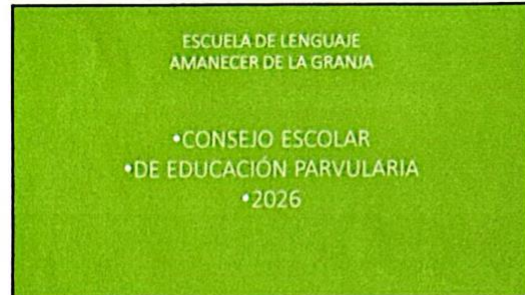
- Informar a las delegadas sobre la función del consejo escolar de educación Parvularia y la importancia de elegir un representante de los padres y apoderados.
- Explicar el reglamento interno, manual de convivencia (protocolos) y plan de formación ciudadana.
- Explicar las actividades que se realizan durante el año escolar, las cuales viene dentro del calendario escolar.
- Explicar y revisar cuenta pública 2025
- Informar sobre los medios de comunicación oficiales con la escuela: correos electrónicos, (escuela-profesora), teléfonos de la escuela.  
Creación de WhatsApp del curso y de las delegadas, su administración y finalidad.
- Vacunación influenza 01- de abril.  
Jornada mañana 09:00 horas.      Jornada Tarde 14:00 horas
- Visita Sembrando Sonrisa 15 de mayo horario por confirmar
- Organizar plan de trabajo anual.

CRONOGRAMA  
 PRIMER SEMESTRE 2026

FECHA	ACTIVIDAD
<b>FEBRERO</b>	
20	Ingreso asistentes técnicos y de la educación
23	Ingreso Docentes
24	Consejo técnico administrativo, Organización del semestre
25	Inicio de clases
<b>MARZO</b>	
02 al 06	Periodo de adaptación
09	Día de la mujer
02 al 20	Evaluación diagnóstica
02 al 27	Entrevista apoderados, completar libro, peso y tralla de estudiantes
17 -18	Reunión de apoderados. Estudiantes se retiran a las 16:30 horas
19	Evaluación médica
20	Día mundial del agua
26	Consejo escolar. Cuenta publica
<b>ABRIL</b>	
02 y 03	Semana Santa
10	Día de la actividad física
06 al 10	Semana de las matemáticas
16	Taller medio mayor
22	Día de la Tierra
23	Día del libro, la lectura y el derecho de autor
27	Día del carabinero
29	Día de la convivencia escolar
<b>MAYO</b>	
08	Día de la madre
11	Día del estudiante
11 al 15	Semana de la educación artística
15	Día internacional de las Familias
20	Día de las Glorias Navales
25 al 29	Semana de la seguridad escolar / Día del patrimonio
28	Día del juego
<b>JUNIO</b>	
05	Día mundial del medio ambiente
17	Convivencia de fin de semestre
18	Día del padre / último día de clases
19	Jornada de planificación y análisis curricular
Vacaciones de invierno 22 de junio al 04 de julio	

# PPT REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARVULARIA AÑO 2026

26/03/2026



26/03/2026

INGRESOS 2025	
DESCRIPCION	MONTO
<b>DETALLE DE INGRESOS SUBVENCIÓN GENERAL</b>	
INGRESOS POR SUBVENCIÓN	\$229.451.409
SUBVENCIÓN BASE ART. 20 DEL MP 2708 Y LEY N° 35.533	\$209.139.352
LEY N° 25.824 Y N° 21.309	\$2.028.117
APORTE POR GRATUIDAD	\$15.853.820
COMPENSACIONES E INCREMENTOS REMUNERACIONALES	\$22.834.394
IMP. TÍTULO Y MÉRITO (LEY N° 20.138)	\$20.824.540
ASIGNACIÓN POR TRABAJO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$1.993.845
SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO ART. 23 DEL MP N° 2 DE 1998	\$2.329.131
<b>REQUERIMIENTOS, DEVOLUCIONES Y PAGOS MANUALES</b>	\$496.372
REQUERIMIENTOS	\$406.272
BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO	\$1.977.950
BONOS DE ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	\$748.332
AGUINALDO DE REMUNERACIÓN	\$1.877.205
AGUINALDO DE Fiestas Patrias	\$1.076.648
BONO ESPECIAL	\$1.112.140
BONO VACACIONES	\$1.369.025
OTROS INGRESOS FISCALES	\$273.874
OTROS INGRESOS FISCALES	\$252.874
SALDO INICIAL	\$71.000
SALDO FINAL	\$1.464.877

AJUSTES POR VALIDACIÓN DE DATOS N°		MONTO
AJUSTES POR VALIDACIÓN DE DATOS N°		\$147.314
TOTAL DE AJUSTES POR VALIDACIÓN DE DATOS N°		\$147.314
TOTAL DE INGRESOS SUBVENCIÓN GENERAL		\$259.243.355
INGRESOS POR SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO		\$2.329.131
CARGO FISCAL		\$442.877
TOTAL INGRESOS SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO		\$3.772.808
TOTAL DE INGRESOS ANUAL		\$263.016.163
<b>DETALLE DE GASTOS 2025</b>		
DESCRIPCION		MONTO
GASTOS REMUNERACIONALES		\$218.327.295
SALARIOS BASE		\$125.404.015
AGUAS EXTRAS		\$1.289.892
IMP. TÍTULO Y MÉRITO (LEY N° 20.138)		\$24.822.338
LEY 23.454 ASISTENTES (PROLIFE INTERMEDIADOS) (ART. 3º TRANS. DE MP 2708 ED. Y LEY N° 21.309)		\$3.295.668
COLACIÓN Y MOTIVACIÓN		\$12.868.334
BONOS ACORDADOS CON LA ENTIDAD SOSTENEDORA		\$3.268.467
ASIGNACIÓN POR TRABAJO DE DESARROLLO PROFESIONAL		\$20.482.097
PLANILLA SUPLEMENTARIA ART. 23 DEL MP N° 2 DE 1998		\$17.329.582

GASTOS POR BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO	\$7.977.734
PAGO BONO DE ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	\$662.984
PAGO AGUINALDO DE REMUNERACIÓN	\$1.877.205
PAGO AGUINALDO DE Fiestas Patrias	\$1.076.648
PAGO BONO ESPECIAL	\$1.112.140
PAGO BONO VACACIONES	\$1.369.025
DEVOLUCIONES FONDO LEY DE REAJUSTE	\$86.232
OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$41.380
OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$41.380
<b>APORTES PREVISIONALES</b>	\$1.120.245
SEGURO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO	\$2.802.375
SEGURO DE VEJEZ	\$4.330.916
SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SOS)	\$3.329.475
OTROS APORTES PREVISIONALES DE LA ENTIDAD SOSTENEDORA	\$857.282
AGENCIA TÉCNICA Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	\$989.832
DESEMPEÑO DE TRABAJO, CAPACITACIONES Y PERSONAL	\$506.892
ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	\$483.140

GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	\$127.370
EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	\$408.390
GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO	\$146.150
EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN	\$146.150
GASTOS EN ALIMENTOS	\$43.070
OTROS ESCAPE	\$43.070
GASTOS DE OPERACIÓN	\$2.783.915
MATERIALES DE OFICINA	\$289.272
COMBUSTIBLE Y PASAJE	\$1.509.825
PUBLICIDAD	\$21.557
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	\$283.145
GASTOS BANCARIOS	\$234.409
CONTRATACIÓN DE SEGUROS	\$952.702
SERVICIOS BÁSICOS	\$1.938.478
INTERNET	\$404.404

AGUIA	\$417.314
GAS	\$142.347
ELECTRICIDAD	\$922.209
SERVICIOS GENERALES	\$78.466
CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS EXTERNOS	\$78.466
APRENDIZAJE DE FORMACIÓN	\$12.140.512
APRENDIZAJE DE LOCAL ESCUELA	\$12.140.512
GASTOS EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$365.830
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$365.830
GASTOS MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$76.005
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$17.485
REPLANTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$58.520
TOTAL DE GASTOS SUBVENCIÓN GENERAL	\$274.565.273

DETALLE DE GASTOS SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	
DESCRIPCION	MONTO
<b>DETALLE DE GASTOS</b>	
GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO	\$98.270
EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN	\$98.270
GASTOS EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$2.057.584
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$1.508.004
CABLES PERIFÉRICOS Y OTRAS CONEXIONES	\$549.580
SERVICIOS INTELIGENCIA	\$106.311
GASTOS MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$106.512
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$106.512
TOTAL DE GASTOS SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	\$2.542.364
<b>DETALLE DE SALDOS</b>	
<b>DETALLE DE SALDOS POR SUBVENCIÓN</b>	
SALDO SUBVENCIÓN GENERAL	\$267.802
SALDO SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	\$2.304.62
SALDO TOTAL AÑO 2025	\$2.572.424



26/03/2026

### MANUALES Y PROTOCOLOS

- NUESTRA ESCUELA AMANECEER DE LA GRANJA CUENTA CON TODOS LOS MANUALES Y REGLAMENTOS ELIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LOS CUALES PUEDEN DESCARGAR DESDE LA PAGINA WEB
- [WWW.ESCUELASAMANECEER.CL](http://WWW.ESCUELASAMANECEER.CL) ( página en construcción )
- EL RICE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN DEBIDO A SUGERENCIAS EMANADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
- 1.- PISE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
- 2.- PROTOCOLO DE SALUD PEDAGÓGICAS
- 3.- PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL
- ETC.

### PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

ESTE PLAN TIENE POR OBJETIVO IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS DENTRO DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA, EN EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES TANTO HUMANOS COMO CIUDADANOS CONSCIENTES DENTRO DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA FORMACIÓN CIUDADANA ES TRANSVERSAL A TODOS LOS EJESE EDUCATIVOS Y NO UN CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS FRACCIONADOS EN ASIGNATURAS, SIN EMBARGO PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA, QUE ES LA POBLACIÓN A LA QUE ATIENDE NUESTRA ESCUELA, ESTE PLAN ESTÁ BASADO EN LAS BASES DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

A MANEJO DE TIEMPO, SE REALIZARÁN ACCIONES Y ACTIVIDADES TALLES COMO: CASAR EL INSTANTE TRICOLOR LOS DIAS LUNES, CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, ETC.

### Punto Verde escolar

• OBJETIVO Y COMPROMISO EDUCACIONAL:

- 1.- VELAR POR EL BUEN USO Y MANTENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO ENTREGADO.
- 2.- PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE ESTUDIANTES, DOCENTES Y APODERADOS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

### CRONOGRAMA PRIMER SEMESTRE

FECHA	ACTIVIDAD
<b>FEBRERO</b>	
28	Ingreso asistentes técnicos y de la educación
23	Ingreso Docentes
26	Consejo técnico administrativo, Organización del semestre
25	Inicio de clases
<b>MARZO</b>	
02 al 06	Periodo de adaptación
05	Día de la mujer
02 al 20	Evaluación diagnóstica
02 al 27	Entrevista a apoderados, completar libro, peso y talla de estudiantes
17 -18	Reunión de apoderados, Estudiantes se retiran a las 16:30 horas
15	Evaluación médica
20	Día mundial del agua
26	Consejo escolar, Cuenta pública

FECHA	ACTIVIDAD
<b>ABRIL</b>	
02 y 03	Semana Santa
10	Día de la actividad física
06 al 30	Semana de las matemáticas
16	Taller medio mayor
22	Día de la Tierra
23	Día del libro, la lectura y el derecho de autor
27	Día del carabínero
29	Día de la convivencia escolar
<b>MAYO</b>	
08	Día de la madre
11	Día del estudiante
11 al 15	Semana de la educación artística
15	Día Internacional de las Familias
20	Día de las Glorias Navales
25 al 29	Semana de la seguridad escolar / Día del patrimonio
28	Día del junco

FECHA	ACTIVIDAD
<b>JUNIO</b>	
05	Día mundial del medio ambiente
17	Convención de fin de semestre
18	Día del padre / último día de clases
19	Jornada de planificación y análisis curricular
Vacaciones de invierno 22 de junio al 04 de julio	



26/03/2026

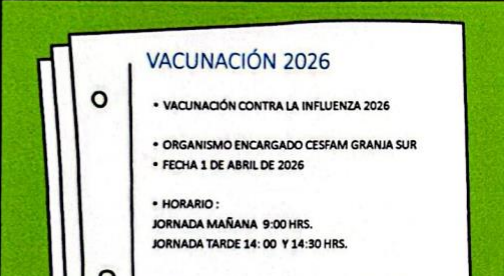


**MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LA ESCUELA**

- LOS PADRES Y APODERADOS SON LOS ENCARGADOS DE AVISAR EN CASO DE INASISTENCIA, YA SEA POR ENFERMEDAD O POR OTRO MOTIVO.
- SOBRE TODO LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE SE TRASLADAN EN FURGÓN DE LA ESCUELA
- 1.- TELÉFONO DE LA ESCUELA: **232 564579**
- 2.- CELULAR DEL FURGÓN : + **56953515505**
- 3.- CORREO DE LA ESCUELA: [ESUELA.AMANECER@gmail.com](mailto:ESUELA.AMANECER@gmail.com)
- 4.- LIBRETA DE COMUNICACIONES
- 5.- WHATSAPP DEL CURSO
- 6.- INSTAGRAM : @ESUELA.AMANECERDELAGRANJA
- 7.- PÁGINA WEB : [WWW.ESUELASAMANECER.CL](http://WWW.ESUELASAMANECER.CL)



**PLAN DE TRABAJO 2026**




**VACUNACIÓN 2026**

- VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA 2026
- ORGANISMO ENCARGADO CESFAM GRANJA SUR
- FECHA 1 DE ABRIL DE 2026
- HORARIO :  
JORNADA MAÑANA 9:00 HRS.  
JORNADA TARDE 14: 00 Y 14:30 HRS.



**PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS 2026**

- LA VISITA DEL DENTISTA SE REALIZARÁ EL DÍA:  
**15 DE MAYO**  
HORARIO POR CONFIRMAR



¿Alguna pregunta?

